Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Autorización De Aprovechamiento De Recursos Forestales Maderables En Terrenos Forestales O Preferentemente Forestales; Modalidad A: En Predios Particulares. Número de bitácora: F5-0009/02/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 a la 5

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0574/16
BITÁCORA: 06/F5-0009/02/16
Colima, Colima, 04 de Marzo de 2016

ALFREDO COVARRUBIAS CISNEROS

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 29 de Enero de 2016, al dictamen jurídico positiva No. S/N de fecha 04 de Febrero de 2016 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 01 de Febrero de 2016, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. CNF-GEC-0219/2016 de fecha 19 de Febrero de 2016, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Parcela No. 14 Z-1 P1/1, ejido La Sidra	Coquimatlán	Colima	Antonio Nuñez Pérez
Parcela No. 8 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	Coquimatlán	Colima	J. Rosario Rodríguez Figueroa
Parcela No. 9 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	Coquimatlán	Colima	J. Rosario Rodríguez Figueroa

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: P 9 LA SIDRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	602306	2129235
2	602311	2129014
3	602857	2128680
4	602948	2128474
5	602909	2128246
6	602632	2128344
7	602523	2128332
8	602168	2128197
9	602125	2128236
10	601936	2128303
11	601644	2128235
12	601553	2128279
13	601495	2128283

[redacted]

14	601401	2128297
15	601126	2128352
16	601200	2128365
17	601792	2129044
18	601932	2129050
19	601947	2129032
20	601898	2129177

Nombre del predio: P14 LA SIDRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603029	2128066
2	602978	2127663
3	602833	2127654
4	602707	2127665
5	602735	2127777
6	602693	2127872
7	602759	2127975
8	602769	2128044
9	602833	2128047

Nombre del predio: P8 LA SIDRA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	600758	2129695
2	600802	2129695
3	600847	2129523
4	600935	2129507
5	600970	2129358
6	600989	2129327
7	601104	2129252
8	601145	2129256
9	601384	2129128
10	601605	2128950
11	601792	2129044
12	601200	2128365
13	601126	2128352
14	600941	2128416

15	600764	2128561
16	600585	2128729
17	600396	2128784
18	600436	2128969
19	600456	2129203
20	600691	2129647

2. **TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Parcela No. 14 Z-1 P1/1, ejido La Sidra	0	1	Irregular	Sistema Silvícola de Selección	03/03/17
Parcela No. 8 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	0	1	Irregular	Sistema Silvícola de Selección	03/03/17
Parcela No. 9 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	0	1	Irregular	Sistema Silvícola de Selección	03/03/17

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Parcela No. 14 Z-1 P1/1, ejido La Sidra	10.801	6	1
Parcela No. 8 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	90.0369	60	2
Parcela No. 9 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	100.7774	60	1

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Parcela No. 14 Z-1 P1/1, ejido La Sidra	1 (uno)	35.72 (treinta y cinco punto setenta y dos)
Parcela No. 8 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	2 (dos)	65.5 (sesenta y cinco punto cinco)
Parcela No. 9 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	1 (uno)	60.59 (sesenta punto cincuenta y nueve)

Nombre del predio: Parcela No. 14 Z-1 P1/1, ejido La Sidra

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	07/03/16 - 06/03/17	Enterolobium cyclocarpum	1	30.29	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/03/16 - 06/03/17	Hura polyandra	1	5.43	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: Parcela No. 8 Z-1 P1/1 ejido La Sidra

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	07/03/16 - 06/03/17	Enterolobium cyclocarpum	2	65.5	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: Parcela No. 9 Z-1 P1/1 ejido La Sidra

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/03/16 - 06/03/17	Enterolobium cyclocarpum	1	60.59	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. SAÚL MORENO GÓMEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro COL, Tipo UI, Volumen 1, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SM 672

Nombre del predio	Código de identificación
Parcela No. 14 Z-1 P1/1, ejido La Sidra	S-06-004-SID-001/16
Parcela No. 8 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	S-06-004-SID-002/16
Parcela No. 9 Z-1 P1/1 ejido La Sidra	S-06-004-SID-003/16

6. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

7. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Colima, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de

Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

11. El promovente queda obligado a realizar las actividades de reforestación tal y como lo señala en el capitulo VIII del Programa de Manejo. Esta actividad deberá realizarse en la temporada de lluvias del año 2017.

12. Los arboles a aprovechar de la especie Enterolobium cyclocarpum (parota) corresponderan a aquellos que se señalan en el programa de manejo forestal nivel simplificado con las coordenadas geográficas en que se ubica cada uno de los 27 arboles.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.c.p.- Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.- gabriel.mena@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.
- Lic. Orlando Lino Castellanos.-Presidente del H. Ayto. Municipal de Coquimatlán, Col.-presente.
- Ing. Saúl Moreno Gómez.-Prestador de Servicios Técnicos Forestales.-Villa de Álvarez, Col.
Minutario de la Delegación Federal en Colima.
Bitácora No. 06/F5-0009/02/16

NOL/PZH/HRS/RVG/FOT